

EXPEDIENTE 15/24 - 2024PN1003

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EFECTOS NAVALES Y MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL BUQUE “ESPERANZA DEL MAR”, DURANTE 12 MESES, CONTADOS DESDE EL 1 DE AGOSTO DE 2024 O DESDE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DE SER ESTA POSTERIOR.

**Fecha y hora de celebración**

26 de agosto de 2024 a las 10:00 (Acto de apertura de sobre nº1 - Cumplimiento de requisitos previos)  
(Acto de apertura de sobre nº 2 - Oferta económica)  
(Acto de valoración de oferta económica)

**Lugar de celebración**

Instituto Social de la Marina - 1ª planta - Sala de Juntas

**Asistentes**

-PRESIDENTE: D. DANIEL SALVADOR PERDOMO TEJERA. JEFE DE SECCION ADMINISTRACION

-VOCAL: Dª DACIL GUACIMARA MILLARES ORTEGA. JEFA DE NECOGIADO DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

-SECRETARIA: Dª. INMACULADA PEREZ GIL. FUNCIONARIA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

**Orden del día**

1.- Apertura y calificación administrativa: 15/24 - 2024PN1003 - Suministro de efectos navales y material de ferretería para el Buque “Esperanza del Mar”, durante 12 meses, contados desde el 1 de agosto de 2024 o desde la fecha de formalización de ser esta posterior.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 15/24 - 2024PN1003 - Suministro de efectos navales y material de ferretería para el Buque “Esperanza del Mar”, durante 12 meses, contados desde el 1 de agosto de 2024 o desde la fecha de formalización de ser esta posterior.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 15/24 - 2024PN1003 - Suministro de efectos navales y material de ferretería para el Buque “Esperanza del Mar”, durante 12 meses, contados desde el 1 de agosto de 2024 o desde la fecha de formalización de ser esta posterior.

**Se Expone**

1.- Apertura y calificación administrativa: 15/24 - 2024PN1003 - Suministro de efectos navales y material de ferretería para el Buque “Esperanza del Mar”, durante 12 meses, contados desde el 1 de agosto de 2024 o desde la fecha de formalización de ser esta posterior.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A-11.071.859 **BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.** Fecha de presentación: 8 de agosto de 2024 a las 12:24

Presentando las empresas que concurren sus ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, se procede a la apertura a través de la Plataforma de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre n°1).

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A-11.071.859 **BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.**

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 15/24 - 2024PN1003 - Suministro de efectos navales y material de ferretería para el Buque "Esperanza del Mar", durante 12 meses, contados desde el 1 de agosto de 2024 o desde la fecha de formalización de ser esta posterior.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A-11.071.859 **BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.**

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 15/24 - 2024PN1003 - Suministro de efectos navales y material de ferretería para el Buque "Esperanza del Mar", durante 12 meses, contados desde el 1 de agosto de 2024 o desde la fecha de formalización de ser esta posterior, de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, a modo de resumen, a continuación, se exponen:

**PRECIO (máximo 80 puntos).** La oferta económica, con una ponderación de 80 puntos, se le asignará la máxima puntuación a la oferta más económica y puntuándose el resto de las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = X * [1 - (\text{Porcentaje baja máximo} - \text{Porcentaje baja}) / 50]$$

El precio se puntúa de forma creciente a mayor baja sobre el precio de licitación, siendo "X" la puntuación máxima del criterio.

Se aplica una regla de tres en relación con la mayor de las bajas a fin de respetar la asignación de puntos respecto de la proporción entre las bajas relativas.

- |  |           |
|--|-----------|
| 1. Ofertas sin baja sobre el precio de licitación:     | 0 puntos. |
| 2. Oferta con el menor coste de entre las presentadas: | X puntos. |

Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán X puntos.

3. Para el resto de las ofertas se calculará la puntuación con arreglo al porcentaje de sobrecoste en relación con la oferta más baja.

El algoritmo aplicable es la siguiente:

- a. Se calcula la baja de cada oferta respecto del precio de licitación:

$$\text{Porcentaje baja} = (\text{precio licitación} - \text{precio oferta}) * 100 / \text{precio licitación}$$

- b. Se determina cuál es el mayor porcentaje de baja de entre todos los calculados en el paso anterior y se le denomina Porcentaje baja máximo.

- c. Por último, se otorga la puntuación que resulte de aplicar esta fórmula:

$$\text{Puntos Oferta} = X * [(1 - (\text{Porcentaje baja máximo} - \text{Porcentaje baja}) / 50)]$$

4. Cuando el valor de Puntos Oferta fuera negativo, se asignará 0 (cero) puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas se considerará el importe sin IGIC.

#### CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. (Máximo 20 puntos).

- a) **Servicio postventa:** Se otorgará un máximo de 15 puntos, a la empresa que se comprometa a reponer los productos en condiciones defectuosas en un plazo máximo de días (según el cuadro) desde la comunicación por parte del ISM, se le asignarán:

Ante de 2 días desde la comunicación	15 puntos
Entre 2 y 4 días desde la comunicación	7,5 puntos

- b) **Plazo de garantía:** Ampliación del periodo mínimo de garantía solicitado, de 0 a 5 puntos (siendo 1 punto adicional por cada trimestre adicional de garantía al especificado en la cláusula 16).

Una vez se ha valorado por la Mesa de Contratación las proposiciones de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, valora de la siguiente manera:

CIF: A-11.071.859 **BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.:**

Precio (Máximo 80 puntos)

- Oferta del licitador: 74.986,71 € (IGIC exento) Puntos: 80,00

Criterios cualitativos evaluables de forma automática (Máximo 20 puntos).

- Servicio postventa: SI Antes de 2 días desde la comunicación Puntos: 15,00  
- Plazo de garantía: SI 5 Trimestres adicionales Puntos: 5,00

CRITERIO	MÁXIMO DE PUNTOS A VALORAR	PUNTOS OBTENIDOS POR EL LICITADOR
PRECIO	80	80
CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA	20	20
TOTAL	100	100

4.- De acuerdo con las ofertas presentadas y efectuada la valoración la empresa no ha incurrido en baja anormal o desproporcionada.

5.- Por tanto, celebrados los actos previstos, la Mesa de valoración acuerda la clasificación de las empresas en orden decreciente en función de la puntuación total obtenida, quedando de la siguiente manera:

<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTOS PRECIO</b>	<b>PUNTOS CRITERIOS CUALITATIVOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b><u>BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.</u></b>	80	20	100

6.- Se acuerda por la Mesa continuar con el procedimiento de negociación según la cláusula 11 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D<sup>a</sup>. INMACULADA PEREZ GIL  
SECRETARIO

D. DANIEL SALVADOR PERDOMO TEJERA  
PRESIDENTE